



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220025600
DEMANDANTE BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO ERNESTO CAMILO DÍAZ ESTRADA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BAYPORT COLOMBIA S.A. contra el señor ERNESTO CAMILO DÍAZ ESTRADA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 12 de diciembre de 2022, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.718.097
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$45.050
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Total	\$1.763.147

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, dieciséis (16) de febrero de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220025600
DEMANDANTE BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO ERNESTO CAMILO DÍAZ ESTRADA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.763.147), a favor de la sociedad BAYPORT COLOMBIA S.A. y a cargo del señor ERNESTO CAMILO DÍAZ ESTRADA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5e9f1c1e6b87af64ba4e3b421df21936534b45e43a014074e1abce18a3745bc**

Documento generado en 16/02/2023 03:31:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>